|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | WIPO-S |  |
|  |
| AVISO N.° 15/2016 |

**Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas y Protocolo concerniente a ese Arreglo**

**Nuevo formulario facultativo MM21: Petición de corrección de una inscripción**

 En la dirección <http://www.wipo.int/madrid/en/forms/> está el nuevo formulario oficial a disposición de los usuarios que quieran pedir una corrección de una inscripción en el Registro Internacional (MM21).

 Aunque no es obligatorio, se recomienda a los usuarios que hagan uso del nuevo formulario pues facilita el suministro de todos los datos que necesita la Oficina Internacional para procesar sus peticiones. El titular, su representante, o la Oficina de una parte contratante pueden presentar el formulario.

 Conforme al Sistema de Madrid:

* los errores imputables a la Oficina Internacional pueden ser corregidos mediante una petición a tal efecto cursada en cualquier momento por el titular o una Oficina;
* los errores imputables a una Oficina y cuya corrección afectaría los derechos resultantes del registro internacional podrán ser corregidos si la Oficina Internacional recibe de dicha Oficina una petición de corrección en el plazo de nueve meses contados desde la fecha de publicación de la inscripción en el Registro Internacional que sea objeto de la corrección.; y,
* no podrán corregirse los errores imputables al solicitante, el titular o su representante.

 Para más información sobre las peticiones de corrección de una inscripción en el Registro Internacional, diríjase a la Unidad de Atención al Cliente del Sistema de Madrid, por teléfono, en el +41/22 338 86 86, o por correo-e en la dirección intreg.mail@wipo.int.

15 de marzo de 2016